GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 27 de agosto de 2009
No. 42

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI.

AVISOS JUDICIALES: 2942, 2912, 2945, 2935, 2936, 1101-A1, 2927, 828-B1, 2946, 1114-A1, 2725, 2727, 2736, 779-B1, 778-B1, 1016-A1, 780-B1, 1062-A1, 1066-A1, 781-B1, 1106-A1, 2846, 1064-A1, 2719, 2726, 2841, 2860, 812-B1, 2852 y 2853.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2947, 2948, 814-B1, 2878, 2880, 2871, 2872, 2873, 2874, 2832, 1070-A1, 044-C1 y 045-C1.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

CAPÍTULO PRIMERO
DE LA INTEGRACIÓN

Artículo 1. El presente ordenamiento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli.

Artículo 2. Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:

I. **Organismo:** El Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli;

II. **COCOE:** El Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli;

III. **Instancias Fiscalizadoras Internas:** La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y el Órgano de Control Interno del Organismo;

IV. **Instancias Fiscalizadoras Externas:** La Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Despachos de Auditoría Externa;

V. **MICI:** El Modelo Integral de Control Interno; y

VI. **Reglamento:** Al Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli.

Artículo 3. El COCOE es un órgano colegiado de análisis y evaluación para fortalecer el control interno en el Organismo.

Artículo 4. El COCOE se integra por:

I. **Un Presidente,** quien será el Titular del Organismo, con derecho a voz y voto;

II. **Un Secretario Técnico,** quien será el Titular del Órgano de Control Interno del Organismo, con derecho a voz;

III. **Vocales con derecho a voz y voto,** quienes serán los titulares de las siguientes áreas:

a) Dirección de Administración y Finanzas;

b) Dirección Académica;

c) Subdirección de Vinculación y Extensión;

d) Unidad de Planeación y Evaluación;

IV. **Un Vocal con derecho a voz,** quien será el Director General de Control y Evaluación "A", de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Los integrantes del COCOE podrán proponer al Presidente, la asistencia de invitados a las sesiones, quienes podrán asistir con derecho a voz, previa convocatoria del Secretario Técnico.

Los invitados podrán ser servidores públicos de otras áreas sustantivas o de apoyo del Organismo u otros especialistas en el tema a tratar. Asimismo, podrá participar con ese carácter el auditor externo.

Artículo 5. Cada integrante del COCOE informará por escrito al Secretario Técnico la designación de un suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior, quien sólo actuará en las ausencias del propietario, con las mismas facultades y obligaciones. El suplente del Secretario Técnico se dará a conocer en sesión del COCOE.

CAPÍTULO SEGUNDO
DEL FUNCIONAMIENTO

Artículo 6. El funcionamiento del COCOE será de carácter permanente y honorífico, para todo el ámbito del Organismo.

Artículo 7. El COCOE, tiene los siguientes objetivos:

I. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, mediante la implementación de actividades que fortalezcan el control interno;

II. Impulsar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la actuación del Organismo.

Artículo 8. Son funciones del COCOE:

I. Proponer, formular e implementar acciones específicas para fortalecer los mecanismos de control interno y darles seguimiento;

II. Conocer el seguimiento realizado a las observaciones y recomendaciones emitidas por instancias fiscalizadoras internas y externas, para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención;

III. Promover la atención oportuna a los requerimientos u observaciones que formulen las instancias fiscalizadoras internas y externas;

IV. Orientar acciones en materia de control interno, previo análisis del diagnóstico que al efecto se elabore en términos del artículo 17 fracción X, de este Reglamento;

V. Planear, programar y coordinar la implementación y operación del MICI;

VI. Dar seguimiento al cumplimiento y avance de los compromisos gubernamentales, procesos de mejoramiento de la calidad y otros programas vinculados a la actividad institucional;

VII. Crear comisiones para la atención de actividades específicas en materia de control interno;

VIII. Proponer el establecimiento de mecanismos de autoevaluación y analizar los resultados que se obtengan;

IX. Promover el desarrollo de herramientas y mecanismos orientados al cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;

X. Las demás necesarias para el logro de sus objetivos.

Artículo 9. El COCOE celebrará, al menos, cuatro sesiones ordinarias trimestrales al año y las extraordinarias que sean necesarias, de acuerdo a lo siguiente:

I. Las sesiones ordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar;

II. Las sesiones extraordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes por lo menos con dos días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar;

III. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean válidas, en primera convocatoria, se deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario Técnico y de la mayoría de los vocales, y en segunda convocatoria, con la del Presidente, el Secretario Técnico y por lo menos con los vocales de la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Planeación y Evaluación;

IV. Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar, por lo menos, treinta minutos;

V. La convocatoria a los invitados se efectuará en los mismos términos que este Reglamento fija para los integrantes del COCOE.

Artículo 10. En caso de no reunirse el quórum requerido, el Secretario Técnico levantará un acta circunstanciada y convocará a una nueva reunión en un plazo no mayor a dos días hábiles, tratándose de sesiones ordinarias y al día hábil siguiente, para sesiones extraordinarias.

Artículo 11. En las sesiones del COCOE los integrantes informarán el avance y estado que guardan los asuntos que les hayan sido encomendados.

Artículo 12. Los asuntos que se presenten ante el COCOE serán soportados con los análisis cualitativos y cuantitativos que amerite el caso, así como por la documentación que se estime conveniente.

Artículo 13. En cada sesión del COCOE se levantará un acta, en la que se asentarán los acuerdos tomados y aprobados, así como el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores hasta su conclusión. El acta de cada sesión deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

I. Número de acta, incluyendo las siglas del COCOE, las siglas del Organismo, el número consecutivo y el año;

II. Lugar y fecha donde se efectuó la sesión y la hora de inicio y conclusión;

III. Declaración de quórum, nombre y firma de los asistentes;

IV. Orden del día en la secuencia en que los asuntos fueron tratados y comunicados en la convocatoria;

V. Acuerdos tomados, codificándose con las siglas COCOE, el número y año de sesión y dos dígitos para el número de acuerdo, anotándose el o los responsables del cumplimiento del mismo.

El Secretario Técnico hará llegar a cada uno de los miembros, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la sesión, el proyecto del acta para su revisión.

Los integrantes del COCOE, en su caso, harán las observaciones que consideren procedentes al acta, para lo cual tendrán un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la misma.

Artículo 14. Los acuerdos del COCOE serán aprobados por mayoría de votos de sus integrantes.

Artículo 15. La solventación de observaciones o atención de recomendaciones, en ningún caso será *sometido a votación. Las instancias fiscalizadoras internas o externas decidirán sobre su* procedencia.

CAPÍTULO TERCERO
DE LOS INTEGRANTES

Artículo 16. Son funciones del Presidente:

I. Instalar, presidir y clausurar las sesiones del COCOE;

II. Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos y acuerdos del COCOE;

III. Vigilar que se traten sólo asuntos que competan al COCOE; así como el seguimiento de los acuerdos tomados;

IV. Autorizar la celebración de reuniones extraordinarias;

V. Aprobar la asistencia de invitados a las sesiones;

VI. Aprobar la creación de comisiones especiales o grupos de trabajo para la atención y solución de tareas específicas.

Artículo 17. Son funciones del Secretario Técnico:

I. Preparar y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del COCOE;

II. Elaborar la propuesta de orden del día y someterla a consideración del Presidente;

III. Convocar a los integrantes e invitados del COCOE, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa a los asuntos a tratar;

IV. Tomar lista de asistencia y declarar el quórum; en su caso, anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida;

V. Presentar para su aprobación, en la última sesión del ejercicio de que se trate, el calendario de sesiones ordinarias del siguiente año;

VI. Conocer el informe de resultados del MICI y presentarlos al COCOE para su análisis;

VII. Fungir como responsable del escrutinio, en los asuntos que sean sometidos a votación;

VIII. Elaborar las actas de las sesiones del COCOE y verificar que sean firmadas por los asistentes;

IX. Llevar el registro de los acuerdos cumplidos y en proceso, para presentar al pleno del COCOE la situación que guardan;

X. Presentar una evaluación anual de los logros alcanzados a través del COCOE;

XI. Proporcionar a los integrantes del COCOE, copia del acta de cada sesión, una vez que haya sido firmada por los asistentes;

XII. Elaborar y mantener actualizado el directorio de los integrantes del COCOE;

XIII. Integrar y actualizar un archivo del COCOE.

Artículo 18. Son funciones de los vocales con derecho a voz y voto:

I. Coadyuvar en la planeación, programación y coordinación del MICI, así como integrar y presentar ante el COCOE sus resultados;

II. Proponer medidas que fortalezcan las funciones del COCOE;

III. Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el COCOE;

IV. Dar seguimiento, en las áreas de su competencia, a las observaciones o recomendaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas.

Artículo 19. El Director General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en su carácter de vocal, tendrá las siguientes funciones:

I. Asesorar al COCOE sobre la implementación y funcionamiento del MICI;

II. Opinar en materia de control y evaluación, respecto de la forma en que se conducen las actividades del Organismo, conforme al Programa Sectorial e Institucional;

III. Proponer la mejora continua en el programa de desarrollo y calidad institucional.

Los integrantes del COCOE tendrán la misma responsabilidad y jerarquía para opinar, sugerir y decidir sobre los asuntos que se traten.

Artículo 20. Los integrantes del COCOE podrán solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día, en este caso se estará a lo dispuesto por el presente Reglamento.

CAPÍTULO CUARTO
DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 21. Son obligaciones de los integrantes del COCOE:

I. Asistir puntualmente a las sesiones;

II. Dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos alcanzados durante las sesiones;

III. Emitir opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración;

IV. Cumplir con los acuerdos dentro de los plazos o términos fijados;

V. Efectuar, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para la atención de las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas;

VI. Guardar la confidencialidad de la información que se genere en las sesiones y no utilizarla en beneficio propio o de terceros, aún después de que se concluya su intervención en el COCOE;

VII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

Artículo 22. El Secretario Técnico presentará en cada sesión ordinaria un informe de los asuntos relevantes en materia de control y evaluación, que contendrá al menos lo siguiente:

I. Observaciones, recomendaciones y acciones de mejora pendientes de atender, convenidas con las instancias fiscalizadoras internas y externas; así como, las fechas acordadas con el área responsable para su atención y, en su caso, las razones por las que aún se encuentran pendientes de atención;

II. Observaciones sobre las posibles desviaciones de la situación programático presupuestal;

III. Análisis del cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Artículo 23. El titular de la Unidad de Planeación y Evaluación del Organismo presentará, al menos en cada sesión ordinaria, la evaluación sobre los avances programático presupuestales.

Artículo 24. Los invitados podrán participar en comisiones especiales o grupos de trabajo que apruebe el COCOE.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Segundo.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Tercero.- El Director General del Organismo deberá constituir el COCOE dentro de los 30 días siguientes a la publicación en la Gaceta de Gobierno del presente Reglamento.

Cuarto.- Se deja sin efectos el Reglamento del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, publicado el 16 de abril de 2007 en la Gaceta de Gobierno, así como las demás disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente.

Quinto.- La interpretación del presente Reglamento y lo no previsto en el mismo, será resuelto por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

El presente Reglamento fue aprobado en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli de fecha 14 de julio de 2009, mediante acuerdo No. TESCI/065/06.

M. EN E. SALVADOR HERRERA TOLEDANO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

EL C. LIOVA PARRA FRIAS, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, del distrito judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 672/2009, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble terreno con construcción que se encuentra ubicado en la calle Francisco Javier Mina, sin número esquina con calle Cuauhtémoc, en San Pedro Tlaltizapán, municipio de Tianguistenco, Estado de México.

HECHOS:

1.- Con fecha diez de enero de 1997 mediante contrato de compraventa, adquirí del señor ALBERTO HORNILLA ALCANTARA, el inmueble el cual se ubica en la calle Francisco Javier Mina, sin número esquina con calle Cuauhtémoc, en San Pedro Tlaltizapán, municipio de Tianguistenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 57.00 metros colinda con Pablo Acevedo, al sur: 57.00 metros colinda con calle Cuauhtémoc, al oriente: 15.10 metros colinda con David González Díaz, al poniente: 15.10 metros colinda con calle Javier Mina. Con una superficie total de 860.70 metros cuadrados y una construcción de 294 metros cuadrados. 2.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble descrito y deslindado en el hecho anterior, hasta la actual fecha, la suscrita lo he poseído, en concepto de propietaria, de buena fe, en forma pacífica, continua y pública, sin que a la fecha alguien me haya perturbado o ininterrumpido la posesión, uso y disfrute del mismo. . . 3.- El inmueble que se describe en el hecho anterior no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Tenango del Valle, como lo acredito con la certificación de fecha diecisiete de abril del año en curso, la cual se encuentra firmada por el Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada, Registrador de la Propiedad y del Comercio. 4.- Así mismo constancia en original expedida por la Delegación Municipal de San Pedro Tlaltizapán, municipio de Tianguistenco, Estado de México, de fecha tres de abril del año en curso, en donde consta que el inmueble en mención no forma parte de los bienes del dominio público, así mismo anexo constancia del Comisariado Ejidal de San Pedro Tlaltizapán, perteneciente al municipio de Tianguistenco en donde consta que este inmueble no pertenece a bienes ejidales. 5.- El inmueble materia de las presentes diligencias se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial tal y como lo demuestro con la constancia en original expedida y firmada por el Ing. Francisco Javier Estrada Gómez, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Tianguistenco, Estado de México. 6.- La posesión que ha venido ejerciendo sobre el bien material de las presentes diligencias la justificaré mediante tres testigos a los que presentare el día y hora para tal efecto señale su Señoría, los cuales serán examinados al tenor del interrogatorio.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los dieciocho 18 días del mes de agosto del año dos mil nueve (2009).-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

2942.-24 y 27 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente número 133/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A. actualmente ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., a través de su apoderado legal el LIC. MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR en contra de BONIFACIO ARCE HERNANDEZ y LUCINA MARTINEZ DE ARCE, el Juez Civil de Primera Instancia, señaló las once horas del día siete de septiembre del 2009, para que tenga lugar la celebración de la décimo segunda almoneda de remate, respecto al inmueble ubicado en la Tercera Manzana del camino a Canalejas kilómetro 5.8, municipio de Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 231.00 m con Petra Beto e Hipólito Martínez hoy con Ernestina Hernández Beto; al sur: 190.00 m con Felipe García hoy Virginia de Jesús; al oriente: 191.00 m con Máximo Hernández; y al poniente: 218.00 m con carretera Jilotepec Canalejas, con una superficie de 4 hectáreas, 30 áreas y 47 centiáreas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Jilotepec, Estado de México, bajo la partida número 457, del volumen XIII, de fecha 06 de octubre de 1983, sirviendo para base del remate la cantidad de $ 587,139.64 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que corra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convoque postores y se cite acreedores para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado.

Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, Estado de México, a once de agosto del 2009.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

2912.-21, 27 agosto y 2 septiembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

En el expediente 699/2009, LETICIA VANEGAS HIDALGO, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, las diligencias de información posesoria, respecto del terreno denominado "Potrero Achuca", ubicado en la población de Temamatla, Estado de México, que tiene una superficie de 34,612.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 99.00 metros con Antonio Orozpe, al sur: 300.00 metros con camino, al oriente: 59.00 metros con camino y al poniente. 288.00 metros con terreno Hacienda de la Asunción.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca a los dieciocho días de agosto de dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

2945.-24 y 27 agosto.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

Se hace de su conocimiento que MARIA DE LOURDES RIVAS MAYA, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso en el expediente número 731/2009, la inmatriculación respecto terreno que se encuentra ubicado en la población de Granjas Valle de Guadalupe, perteneciente a esta Villa de Ecatepec de Morelos, Estado de México, conocido como "sin nombre", establecido dentro del terreno número 38, manzana 88 "A", el cual tiene una superficie de 165.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.55 metros colindando con José Antonio Chávez Oseguera, al sur: 16.55 metros colindando con Marco Antonio Castro Serrano, al oriente: 10.00 metros colindando con Rafael Martínez Castro, al poniente: 10.00 metros colindando con calle anteriormente sin nombre, actualmente calle Sebastián Lerdo de Tejada.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Ocho Columnas.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

2935.-24 y 27 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

En el expediente número 653/09, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por MARIO ROGELIO VAZQUEZ CERON, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un terreno ubicado en Cerrada de Juárez y Prolongación de calle Alfredo del Mazo en Santana Ixtlahuatzinzingo, municipio de Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: en cuatro líneas de 9.20 metros y 1.58 metros con Ramón Cerón, 7.00 metros y 13.34 metros con calle Cerrada de Juárez, al sureste: en cuatro líneas de: 1.50 metros con calle Cerrada de Juárez, 25.60 metros, 13.09 metros con Leticia Alvarez y 19.05 metros con Angel García, al suroeste: en tres líneas de 8.74 metros con Leticia Alvarez, 17.80 metros con Angel García y 4.14 metros con prolongación de calle Alfredo del Mazo, al noroeste: en tres líneas de 15.92 metros con Ramón Cerón, 28.30 metros y 23.45 metros con Pioquinto Chávez, con una superficie aproximada de: 997.00 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita se le declare propietaria de dicho bien, en virtud de las razones que hace valer y que por proveído de fecha once de agosto del dos mil nueve, se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que haga valer lo que a su representación social competa y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial: GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, agosto diecinueve del dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

2936.-24 y 27 agosto.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

En el expediente 86/2008, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE ARTURO HERNANDEZ GUZMAN, apoderado legal de los señores SERGIO DIONICIO GUTIERREZ VILLEDA y FELIPE RODRIGUEZ GONZALEZ, cesionarios de la sociedad "CE CALPULLI", RESOLUCION DE CARTERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RENE LOPEZ CORTES y AMPARO VELAZQUEZ DE LOPEZ, por auto de fecha quince (15) de julio de dos mil nueve (2009), se señalan las nueve (09:00) horas del día veintitrés (23) de septiembre de dos mil nueve (2009), para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado en autos ubicado en: Departamento 306, edificio C, ubicado en el lote de terreno con la letra B, de la manzana seis romano VI, en la Avenida de las Colonias número seis guión B (6-B), colonia Las Colonias, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que fue valuado en autos por la cantidad de $564,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). como valor asignado por los peritos. Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en los avalúos que sirven de base para el remate y para lo cual se convocan postores. Ordenándose su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores al remate del inmueble descrito con anterioridad para que comparezcan a la venta judicial. Se expiden a los seis (06) días del mes de agosto del dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Tapia Suárez.-Rúbrica.

1101-A1.-21, 27 agosto y 2 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 666/2009, promovido por MIGUEL ROMERO ANDRADE, en vía de procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietaria, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Solanos sin número, en el Barrio de Solanos Mozoquilpan, municipio de Otzolotepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 112.73 metros (ciento doce metros, con setenta y tres centímetros) y colinda con Delfino Romero Perea; al sur: 110.18 metros (ciento diez metros, con dieciocho centímetros) y colinda con Luis Agustín Romero Perea; al oriente: 28.65 metros (veintiocho metros, con sesenta y cinco centímetros) y colinda con caño regador; al poniente: 30.43 metros (treinta metros, con cuarenta y tres centímetros) y colinda con camino Solanos, con una superficie aproximadamente de 3,240.29 m2 (tres mil, doscientos cuarenta punto veintinueve metros cuadrados).

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley. Lerma de Villada, Estado de México, agosto once dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Lerma, Estado de México, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

2927.-24 y 27 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 811/2009.
PRIMERA SECRETARIA.

MIGUEL GUTIERREZ DELGADO, promueve procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, respecto del terreno denominado "Xancali", ubicado en calle Morelos sin número en el poblado de San Miguel, municipio de Chiconcuac, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.22 metros y linda con calle Morelos, al sur: 5.67 metros y linda con Jorge Gutiérrez González, al oriente: 15.86 metros y linda con Juan López Arenas, al poniente: 15.96 metros y linda con Arnulfo González de la Cruz, con una superficie total aproximada de: 87.34 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población. por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

828-B1.-24 y 27 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente número 827/2009, relativo al juicio de información de dominio, promovido por BRISEIDA CORDOBA REYES, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el domicilio conocido del poblado de Tecolapan, municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 25.00 metros colinda con Juan de Dios Robles García, al sur: 37.00 metros colinda con calle, al oriente: 20.00 metros y colinda con Juan de Dios Robles García, al poniente: 24.00 metros colinda con camino, con una superficie aproximada de 620 metros cuadrados, para el efecto de que lo inmatricule a su nombre, ya que en fecha 10 de febrero del año dos mil tres, se lo vendió MAURICIO CRUZ ROBLES, por medio de contrato de compra venta, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población. Se expiden a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

2946.-24 y 27 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 814/2009.
SEGUNDA SECRETARIA.

MIGUEL GUTIERREZ DELGADO, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación, respecto de el terreno denominado "Xometitla", ubicado en la calle 16 de Septiembre s/n, en el poblado de San Miguel, municipio de Chiconcuac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.50 metros con Eloy Díaz Aguilar, al sur: en dos lineas la primera: 19.50 metros con Tomasa Gutiérrez Delgado, la segunda 4.85 metros con Regino Salazar Gil, al oriente: 21.35 metros con calle 16 de Septiembre, al poniente: en dos líneas, la primera 6.35 metros con Regino Salazar Gil y la segunda 14.10 metros con Nicolasa Soriano Contreras. Con una superficie total aproximada de: 516.55 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación.-Texcoco, México, a catorce de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

828-B1.-24 y 27 agosto.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

INFORMACION DE DOMINIO.

En autos del expediente 625/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial de información de dominio), promovido por MARIA DEL SOCORRO, MATILDE y JACINTO GUADALUPE de apellidos BAÑUELOS PRAXEDIS, los promoventes demandan realizar la inscripción de la propiedad a su favor en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, en propietarios del bien inmueble denominado "Cruztitla", ubicado en el pueblo de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie total de 928.00 m2. con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 49.50 mts. con Aurelio Fragoso Valdez, actualmente en tres tramos, el primero en 18.50 mts. Alejandro Castañeda Padilla, el segundo en 16.00 mts. con María Guadalupe Pérez Gómez, y el tercero en 15.00 mts. con Daniel Dagoberto Fragoso Fragoso, al sur: en dos tramos, el primero en 36.50 mts. con la Suc. de Guadalupe Chávez y el segundo en 12.70 mts. con la Suc. de Luis Fragoso, actualmente en cinco tramos, todos con medida de 7.30 mts. con los señores José Cruz Fragoso Barrientos, Angel Canales García, María Elena Chávez Reyes, Gabino Esteban Guerrero Chávez y Lilia del Carmen Rodríguez Chávez, al oriente: en dos tramos, el primero en 22.40 mts. con Suc. de Luis Fragoso y el segundo en 2.70 mts. con calle Corregidora, actualmente en tres tramos, el primero en 14.60 mts. con Pedro Fragoso Camacho, el segundo en 7.80 mts. con Leobardo Germán Ayala Reyes y el último en 2.70 mts. con calle Corregidora, y al poniente: en 24.00 mts. con la Suc. de Mercedez Guerrero Vda. de Guerrero, actualmente con José Luis Gallardo Muñoz, los actores manifiestan que en fecha 17 de septiembre de 1975, adquirieron del Sr. JUAN MONTOYA MARTINEZ, el bien inmueble antes detallado y que desde esa fecha han poseído el inmueble ininterrumpidamente, de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueños, manifestando también que el referido inmueble no está inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, a favor de persona alguna, en virtud de esto promueven estas providencias de inmatriculación por información de dominio, por tanto el Juez ordena se publiquen los edictos con los datos necesarios de la solicitud de la promovente, por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho lo hagan valer en términos de ley.-Primer Secretario, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1114-A1.-24 y 27 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O

JUANA LOPEZ ORTIZ.

Por el presente se le hace saber que MARIA TRINIDAD RODRIGUEZ BARRANCO, en el expediente marcado con el número 74/2009, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra juicio ordinario civil (usucapión) en donde demanda entre otras prestaciones: A).- Que se declare por sentencia firme que la suscrita me he convertido en propietaria por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva, de una fracción del terreno denominado "El Tetechal", ubicado en la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, haciéndosele saber que deberá presentarse a este Juzgado en el plazo de treinta dias contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, además de fijarse dichos edictos en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento apercibiéndoles que de no comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las posteriores notificaciones por lista y boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, asi como en el periódico El Rapsoda y el Boletín Judicial. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los tres días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

2725.-7, 18 y 27 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 374/2009.
SEGUNDA SECRETARIA.

ARTURO GARCIA ESTRADA y
HUMBERTO MENDOZA GUTIERREZ.

PABLO SALAZAR RODRIGUEZ, apoderado legal de JOSE ADRIAN SALAZAR RODRIGUEZ, demanda ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, juicio ordinario civil sobre rescisión de contrato, las siguientes prestaciones de ARTURO GARCIA ESTRADA, a).- La rescisión del contrato de arrendamiento de la casa ubicada en calle Soledad, número 29 en Amecameca, Estado de México, por falta de pago de las rentas, b).- La desocupación y entrega del inmueble y muebles objeto del arrendamiento, c).- El pago de las rentas vencidas y las que se sigan venciendo hasta la desocupación del inmueble, d).- El pago de gastos y costas de HUMBERTO MENDOZA GUTIERREZ, a).- La rescisión del contrato de arrendamiento de la casa ubicada en calle Soledad, número 29, en Amecameca, Estado de México, b).- El pago de rentas vencidas y las que se sigan venciendo hasta la desocupación del inmueble, c).- El pago de gastos y costas. Haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, con fundamento en los artículos 1.134, 1.137, 1.138, 1.181 de la Ley Adjetiva de la materia, emplácese a los demandados ARTURO GARCIA ESTRADA y HUMBERTO MENDOZA GUTIERREZ a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México y fíjese en la lista y los estrados de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, Amecameca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

2727.-7, 18 y 27 agosto.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

RAFAEL G. ABARCA O.

ERIC HUERTA REYES, demanda por su propio derecho en el expediente 241/2009, relativo al proceso ordinario civil (rescisión de contrato verbal de compraventa) en contra de RAFAEL G. ABARCA ORTEGA, respecto del bien inmueble ubicado en avenida San José, manzana veintisiete (27), lote tres (3), casa cuatro (4), colonia Jardines de San José, Código Postal 55716, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda la rescisión del contrato de verbal de compraventa, respecto del bien inmueble motivo del presente proceso, celebrado con el demandado en fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y siete, como consecuencia la entrega material del mismo y demás prestaciones que reclama, por las causas y motivos que hace valer, ya que en el año de mil novecientos noventa y tres se adjudico el inmueble por parte del Infonavit mediante instrumento de adjudicación y liquidación 9104325, y hasta, el año de mil novecientos noventa y siete se estuvo pagando mediante descuentos quincenales que se realizaban por parte de su trabajo, terminado de liquidar el veinticuatro de junio del año dos mil. En el mes de febrero de mil novecientos noventa y siete celebre contrato verbal de compraventa con el ahora demandado, fecha en la que se entregó la posesión del inmueble, comprometiéndose a pagar mes con mes las cantidades que se le fueran descontando al actor por el pago de la casa, una vez liquidada la propiedad se reuniría el veinticinco por ciento del costo de la misma, ascendiendo a la cantidad de $ 47,824.00 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), y el pago total sería de $ 239,123.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así como el pago de impuesto de predio, consumo de agua, energía eléctrica, gas y demás generados. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual del demandado RAFAEL G. ABARCA ORTEGA, con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicho demandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de éste juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Dado en el local de este juzgado a los seis días del mes de julio del dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

2736.-7, 18 y 27 agosto.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

MARTHA MARTINEZ CARRERA y ARTURO MONTIEL RICO.

LAURA CESAR MARTINEZ y JULIO SANCHEZ ITURBE, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente 367/09, en este Juzgado demanda a ARTURO MONTIEL RICO y MARTHA MARTINEZ CARRERA, las siguientes prestaciones: La usucapión del lote de terreno 58, de la manzana 30, de la calle Orquídea número 164, de la colonia Tamaulipas sección Las Flores, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 170.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 57, al sur: 17.00 metros con calle Clavel, al oriente: 10.00 metros con calle Orquídea, al poniente: 10.00 metros con lote 29, fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 15 de abril de 1992, celebraron contrato privado de compraventa con MARTHA MARTINEZ CARRERA y ARTURO MONTIEL RICO, respecto del inmueble descrito en lineas anteriores que hace más de diez años a la fecha han poseído el inmueble materia de la litis, que lo poseen como propietarios en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose sus domicilios se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil nueve.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

779-B1.-7, 18 y 27 agosto.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

C. LUZ MARIA CASTILLO GUZMAN.

En el expediente número 341/2009, ALEJANDRO PEREZ DELGADO, por su propio derecho demanda de LUZ MARIA CASTILLO GUZMAN ante el Juzgado Cuarto Familiar de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, en el juicio ordinario civil, divorcio necesario, dándose cumplimiento en los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, se le hace saber que existe un juicio ordinario civil de divorcio necesario, demandándole para ello las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la señora LUZ MARIA CASTILLO GUZMAN, fundando su petición en lo establecido en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y C).- El pago de gastos y costas, basándose en los siguientes hechos: I.- Contrajo matrimonio el 24 de mayo del 2002 con la demandada bajo el régimen de sociedad conyugal, II.- De dicha unión no procrearon hijo alguno, III.- Su último domicilio conyugal fue el ubicado en calle Alcochichi, manzana 93, lote 9, barrio Pescadores en Chimalhuacán, Estado de México, IV.- Desde que iniciaron su matrimonio nunca lograron entenderse y discutian mucho. V.- Desde el día 20 de diciembre del 2006 viven separados, toda vez que se ignora donde se encuentra LUZ MARIA CASTILLO GUZMAN y que se han tomado las providencias necesarias a que se refiere el preceptos jurídico que se invocan, hágase saber la denuncia del juicio ordinario civil, divorcio necesario a través de edictos, los que contendrán una relación detallada de la demanda y deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber a LUZ MARIA CASTILLO GUZMAN, que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente día siguiente a su última publicación que se realice, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra en el presente juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento para el caso de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Se expide el presente edicto a los quince días del mes de julio de dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

778-B1.-7, 18 y 27 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 47/2008.

ELVIRA VERNET HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 47/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido en contra de SILVIA GONZALEZ LOPEZ e INMOBILIARIA y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 38, manzana 99, sección primera, de la calle Puerto Altata, colonia Jardines de Casa Nueva, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados. Con las siguientes colindancias: al norte: 15 metros linda con lote 37, al sur: 15.00 metros linda con lote 39, al oriente: 8.00 metros linda con calle Puerto Altata y al poniente: en 8.00 metros linda con lote 28, lote de terreno que se adquirió desde el catorce de marzo de mil novecientos noventa y dos, mediante contrato privado de compraventa fecha en la cual se me hizo entrega real del inmueble y me encuentro en posesión material, física y jurídica del mismo, y con carácter de propietaria, en forma pública, continua, pacífica e ininterrumpida, inmueble que se encuentra inscrito a nombre de INMOBILIARIA y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazar a dicha codemandada, se ordenó emplazarle en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones

por medio de listas y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 25 de mayo del dos mil nueve.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.- Rúbrica.

1016-A1.-7, 18 y 27 agosto.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

DEMANDADOS: JOAQUIN TAPIA MANCERA, RAFAEL TAPIA MANCERA, MARGARITA ZAPATA ACEVES DE TAPIA y ELIAS PEREZ CASTAÑEDA.

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 412/2009, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por LUZ ELENA MARQUEZ MUÑOZ, en contra de JOAQUIN TAPIA MANCERA, RAFAEL TAPIA MANCERA, MARGARITA ZAPATA ACEVES DE TAPIA y ELIAS PEREZ CASTAÑEDA, demanda la usucapión respecto del inmueble ubicado en: el lote treinta y seis, manzana sesenta y nueve, actualmente casa marcada con el número trescientos noventa y cinco, de la calle Boulevard Coacalco, lote treinta y seis, manzana sesenta y nueve, del Fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie total de: 126.00 metros cuadrados, y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: Partida 540, volumen 232, libro primero, de fecha 20 de febrero de 1974, justificando su reclamación en el sentido de que; con fecha veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis, celebró contrato privado de compraventa con ELIAS PEREZ CASTAÑEDA, que desde la fecha de la compraventa le entregó la posesión física y material; por lo tanto se ordena emplazar y notificar a los demandados por medio de edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber a los demandados que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. A los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil nueve (2009).- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.- Rúbrica.

1016-A1.-7, 18 y 27 agosto.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: JUAN JOSE SANCHEZ SANCHEZ.

Se hace de su conocimiento que MARIA OFELIA VAZQUEZ ALCANTARA, bajo el expediente número 129/08, promueve en contra de JUAN JOSE SANCHEZ SANCHEZ y ROLANDO GARCIA DIAZ, el Juicio Ordinario civil, usucapión, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia definitiva de que soy propietaria, el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, manzana ciento noventa y uno, lote ocho, colonia Margarita Maza de Juárez, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inmueble que tiene una superficie total de trescientos noventa metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en treinta y nueve metros con lote nueve guión A, al sur: en treinta y nueve metros con lote ocho guión A, al este: en diez metros con lote tres, al oeste: en diez metros con calle Ignacio Allende y B).- Que mediante sentencia firma se ordene la cancelación en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla de Baz, México, del asiento registral, a favor de JUAN JOSE SANCHEZ Y SANCHEZ, que se encuentra bajo el asiento de la partida número 746, libro primero, volumen 1195, sección primera de fecha 08 de diciembre de 1993, y en su lugar se registre a la suscrita, toda vez que he poseído a título de dueño, de buena fe, en forma pública, pacífica en el predio que se ha descrito en el punto anterior por más de cinco años. Fundándose entre otros los siguientes hechos: El nueve de diciembre de 1999, celebré contrato de compraventa con el C. ROLANDO GARCIA DIAZ, respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, manzana ciento noventa y uno, lote ocho, colonia Margarita Maza de Juárez, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. 2.- Se entrego a la suscrita la posesión inmediata del inmueble, por lo que desde esa fecha lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública y en calidad de propietaria, del inmueble descrito con anterioridad, mismo que cuenta con las medidas y colindancias antes descritas. El Juez por auto de fecha primero de febrero del dos mil ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del cinco de diciembre del año dos mil ocho, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los quince días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

1016-A1.-7, 18 y 27 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 30/08.
ACTOR: JUANA RODRIGUEZ MORALES y HECTOR HERNANDEZ VILLEGAS.
DEMANDADO: BANCO SOFIMEX S.A.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: BANCO SOFIMEX S.A. y FIDEICOMISO VALLE DE ANAHUAC.

JUANA RODRIGUEZ MORALES y HECTOR HERNANDEZ VILLEGAS, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil usucapión, de BANCO SOFIMEX S.A., la usucapión del inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero, lote 11, manzana 28, colonia Fuentes de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, (actualmente se identifica como Vicente Guerrero, manzana 28, lote 11, colonia Fraccionamiento Valle de Anáhuac, sección "B", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México), manifestando que desde el día diez de enero de mil novecientos noventa, se encuentran en posesión del inmueble antes citado, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 10, manzana 28, al este: 7.00 metros con calle de su ubicación, al sur: 17.50 metros con lote 12 de manzana 28, y al oeste: 7.00 metros con lote 24 de manzana 28, con una superficie

total de: 122.50 metros cuadrados. Manifestando que la posesión la ejercen sobre el inmueble en calidad de propietarios, ya que compraron el mismo al señor JOSE ALFREDO VILLEGAS TRUJILLO, pagando al vendedor la cantidad de $3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS M.N.), al momento de la firma del contrato, al momento de la compra venta antes mencionada, el vendedor les entregó documentación, entre la cual destaca una solicitud de petición que realiza el COMITE FIDEICOMISO VALLE DE ANAHUAC, para efectos de que el Lic. Raúl Name Neme, Notario Público No. 13 del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, escriture el inmueble materia del presente juicio. Asimismo los suscritos tiene la posesión en forma pacífica, continua, pública y en calidad de propietarios, asimismo ejerce la posesión del inmueble materia de la presente controversia es por un lapso de tiempo mayor de cinco años toda vez que en fecha diez de enero de mil novecientos noventa, entraron a poseer el inmueble, manifestando también que el inmueble materia del presente juicio, aparece inscrito a favor de BANCO SOFIMEX, S.A., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo los siguientes datos registrales: Partida 12112, volumen 557, libro 1, sección primera, de fecha 21 de junio de 1983.

Y toda vez que las morales demandadas BANCO SOFIMEX, S.A. y FIDEICOMISO VALLE DE ANAHUAC, han tratado de ser localizadas por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se les emplaza a estas, a través de los presentes edictos a fin de que comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o a través de persona que legalmente la represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a uno del mes de julio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

780-B1.-7, 18 y 27 agosto.

JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de VILLARREAL PERAL LAURA, con número de expediente 384/2007, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dicto un auto en la audiencia de fecha seis de julio del año en curso, que a la letra dice: . . . Se tiene por hechas las manifestaciones del apoderado de la parte actora y como se solicita, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a subasta el inmueble materia de la hipoteca ubicado en la vivienda superior "B", izquierda del condominio tipo cuádruplex marcado con el número 8, de la calle Fontana, construido sobre el lote de terreno número 6, de la manzana 23, del Fraccionamiento Lomas Boulevares en Tlalnepantla, Estado de México en segunda almoneda, con una rebaja del veinte por ciento sobre el precio de avalúo, siendo este la cantidad de SETECIENTOS TREINTA MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, debiéndose publicar los edictos correspondientes en el periódico Diario Imagen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate de igual plazo, publicaciones estas que deberán afectarse en los tableros de avisos del Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y considerando que el inmueble objeto de remate se localiza fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juez competente de Tlalnepantla, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene la publicación de edictos en el periódico demás circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como en los estrados de ese Juzgado a fin de dar publicado al remate, facultando al Juez exhortado para proveer todo tipo de promociones tendientes a diligenciar dicho exhorto. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, se señalan las diez horas del día ocho de septiembre del presente año, con lo anterior concluya la audiencia, siendo las once horas con diez minutos del día de la fecha, firmando en ella el compareciente, ante la C. Juez y C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.

Para su publicación en la Gaceta Oficial del Estado, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 6 de julio del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

1062-A1.-17 y 27 agosto.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de GALAN VERA JESUS y ROSA PEREZ HERNANDEZ, expediente 479/2008. El C. Juez Décimo Octavo de lo Civil ha dictado varios autos que en su parte conducente dicen: "En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veintitrés de junio de dos mil nueve día y hora señalados en el expediente número 479/2008 para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, encontrándose en audiencia pública de derecho el personal del Juzgado. . ." ". . . y como se solicita tomando en consideración que no se presentó postor alguno a la presente, se ordena que se proceda a una nueva subasta con la rebaja del veinte por ciento respecto del valor del bien que sirvió de base para el remate esto es la cantidad de $640,800.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad es decir $427,200.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). . ." ". . . se señalan las diez horas del día ocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda . . ." ". . . del inmueble ubicado en la calle Monte Elbruz, número 51, (lote 4, manzana 43), fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozabal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México. . ." ". . . por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien sin cuyo requisito no serán admitidos. . ."-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que deberán publicarse en los sitios de costumbre del Juzgado exhortado por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 09 de julio del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

1062-A1.-17 y 27 agosto.

JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE 452/03.
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas tres de julio, dieciocho de junio del año dos mil nueve y once de octubre del dos mil seis, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. HOY RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de JORGE ROJO ESLAVA, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada Haydee de la Rosa Garcia, señaló las diez horas del dia ocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien hipotecado, sobre la vivienda identificada como el departamento 101 del edificio en condominio marcado con el número oficial 62 de la calle Retorno Bosques de Arrayanes lote 16, manzana 84, del fraccionamiento Bosques del Valle, segunda sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México con medidas y colindancias que son de verse en las presentes actuaciones, sirviendo como base para dicho remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 04 de agosto del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Urbina Flores.-Rúbrica. 1062-A1.-17 y 27 agosto.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del expediente número 758/2004, promovido ante este juzgado a mi cargo, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de VICENTE GABRIEL ESTRADA PEREZ y JULIA CAMBRON GUERRERO DE ESTRADA, el C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil en el Distrito Federal, dictó auto que a la letra dice:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del día treinta de junio del año dos mil nueve... "señalan nuevamente, y por así convenir a los intereses de la actora, las once horas del día ocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en tercera y pública almoneda sin sujeción a tipo, del bien inmueble hipotecado siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió como base para la segunda almoneda que en la especie lo es la cantidad de $ 318,880.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado del precio mayor de avalúo menos la rebaja del veinte por ciento del precio señalado, cifra que deberá tomarse para dicha almoneda, salvo error en la operación aritmética, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo y en términos del artículo 574 del Código Procesal Civil, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor avalúo, en términos de lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo publicarse los edictos como se encuentra ordenado en autos de fecha primero de diciembre de dos mil ocho (foja 338) y veinte de abril de dos mil nueve (foja 396)... "- - - México, Distrito Federal, a veinte de abril del año dos mil nueve. Agréguese a su expediente número 758/2004, el escrito del apoderado de la parte actora, "... Asimismo como lo solicita se ordena el cambio de periódico debiendo publicarse los edictos en el periódico Diario de México y no así en el periódico El Sol de México, según se había ordenado en proveído de primero de diciembre de dos mil ocho (foja 338) ... "México, Distrito Federal, a primero de diciembre del año dos mil ocho. "Agréguese a los autos del expediente número 758/2004, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora. ... "para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del inmueble dado en garantía consistente en la vivienda número dieciséis, marcada con el número oficial siete, de la calle Lázaro Cárdenas, construida sobre el lote cuatro, de la manzana dos, del Fraccionamiento Haciendas de Aragón, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, ..." debiéndose anunciar la venta por medio de edicto, que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha de remate igual plazo..." gírese atento exhorto al C. Juez competente en dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, en Boletín Judicial y en la puerta de ese juzgado, en los términos previstos por el presente proveído...". Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Duodécimo de Paz Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a 13 de julio del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica.
1066-A1.-17 y 27 agosto.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 2240/94.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE FRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ALVARO LEDESMA DE LA ISLA y OTRO, la C. Juez señaló las diez horas del ocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado ubicado e identificado como variante 02, del condominio marcado con el número oficial 8, de la calle de Tinamu, lote 124, manzana 16, del Fraccionamiento Rinconada de Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México y es valor del inmueble la cantidad de $ 283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces en el periódico "La Crónica", y en los lugares públicos de costumbre, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 2 de julio de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

1066-A1.-17 y 27 agosto.

JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En autos del juicio especial hipotecario, sección de ejecución, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de DIEGO JIMENEZ JIMENEZ y EVA MARQUEZ AGUILAR, expediente 20/01, el C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil por Ministerio de Ley, dictó un auto de fecha siete de julio del año en curso que en lo conducente dice:

"... atento el estado procesal que guardan los autos para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en el

departamento en condominio número dos, planta alta, de la casa dúplex tipo D-7, del condominio número 19, construido en el lote 49, manzana 21, en la calle Paseo de las Villas número 177-A, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se señalan las once horas con treinta minutos del día ocho de septiembre del año en curso, por lo cual convóquense postores por medio de edictos, mismos que deberán fijarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, los estrados de este juzgado y en el periódico "El Sol de México", precisando al público interesado que el precio de dicho inmueble es por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., de acuerdo al avalúo más alto rendido en autos, en beneficio de la parte demandada, siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, igualmente para poder participar en la diligencia respectiva, deberán consignar en el local de este juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, esto es CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., ahora bien, toda vez que el inmueble a subastarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado proceda dar cumplimiento a este auto, esto es realizando las publicaciones ordenadas, en los sitios de costumbre como lo sería la Receptoría de Rentas del lugar, los estrados del juzgado, y en un periódico de circulación amplia y conocida del lugar, todo lo anterior tiene su sustento en los artículos 570, 571, 572, 573 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese...".-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Raúl Calva Balderrama.-Rúbrica.

1066-A1.-17 y 27 agosto.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

SE EMPLAZA A ENEIDA SALINAS ESCUDERO.

En el expediente número 548/2008, que se encuentra radicado en este juzgado, relativo al juicio de guarda y custodia, promovido por GABRIEL SERRATO CACHU en contra de ENEIDA SALINAS ESCUDERO, el actor demanda, la guarda y custodia, provisional como definitiva de los menores GAEL e ISIS GABRIELA ambos de apellidos SERRATO SALINAS, se deje sin efectos el convenio de fecha veintisiete de agosto del año en curso, ante el Desarrollo Integral de la Familia, y el pago de gastos y costas, basado en los hechos: que hace aproximadamente nueve años inicie una relación de concubinato con la señora ENEIDA SALINAS ESCUDERO, procreando dos hijos de nombres GAEL e ISIS GABRIELA de apellidos SERRATO SALINAS, estableciendo su último domicilio conyugal al lado de sus padres en la casa ubicada en calle Las Flores, manzana 73, lote 13, colonia Jardines de Chalco, Estado de México, desde que conoció a la demandada esta presentaba cierto perfil psicológico de agresividad y celos excesivos, el día dos de agosto del año en curso, decidió separarse de la señora ENEIDA SALINAS ESCUDERO, saliéndose del domicilio de sus padres y acudiendo inmediatamente a levantar una acta informativa de hechos ante la Oficialía Conciliadora y Calificadora de Chalco, el día veintisiete de agosto último, se firmó un convenio en la cláusula tercera se pactó como pensión alimenticia la cantidad de $ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS M.N.), en la forma semanal, o sea $ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS) mensuales, asimismo hago mención de que en dicha cláusula tercera parte in fine se dice textualmente "así mismo, el padre de referencia sufragara los gastos de vestido, calzado, escolaridad, medicamentos, y hospitalización que requieran sus menores hijos de mención". El veinticuatro de septiembre según dicho de mi señora madre LUCIA CACHU PALOMARES, se presentó a su domicilio la señora ENEIDA SALINAS ESCUDERO aproximadamente a las trece horas, y subió a la planta alta donde vive mi madre para pedirle le entregara a mi hija ISIS GABRIELA, introduciéndose de manera furtiva reclamándole un juego de video, y al contestarle mi madre que no tenía nada que tratar con ella, sin mediar palabra la comenzó a golpear dejándole varios moretones, una vez que el suscrito acudió por petición de mis padres a la Agencia del Ministerio Público levantando el acta, me encontré a mis dos hijos en la sala de espera quienes me dijeron que su mamá le había pegado a su abuelita, su hija ISIS GABRIELA refiere que desde que se había ido su mamá en varias ocasiones se había salido y que en una de ellas la había encerrado en el baño, no dándole en ese momento de comer, y que cuando regresó y vio que su hija estaba hecha del baño le pego diciéndole "Pendeja que no vez la taza del baño, vas a ver te voy a matar y te voy a echar a un tambo", esta situación la corrobora mi hermano quien me dijo que si era cierto, también me dijeron sin temor a equivocarse que habían visto a mi ex concubina en las tocadas, sonideras que se hacen en la colonia, que la habían visto tatuada del cuerpo, tomando alcohol con varios tipos conocidos del lugar como malvivientes, y que tuviera cuidado porque les habían dicho que me iban "a partir la madre", en donde me encontraran como consecuencia de haber puesto a mis hijos a salvo, y cuando regresaron mis padres a su domicilio después de haber denunciado las lesiones ya citadas líneas arriba, ya los estaban esperando en el interior de su casa tanto la señora ENEIDA su mamá ELVA TIMOTEA ESCUDERO TELLEZ, su hermano del cual desconocen el nombre y aproximadamente ocho personas más quienes al llegar nos dijeron " van a valer madre hijos de su puta madre", no saben con quién se metieron, y fue entonces que se salieron, y días después iniciaron ante este juzgado una demanda de violencia familiar la cual ya está radicada y en vía de proceso, se admite la presente demanda en la vía y forma propuesta, con la entrega de las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese a la demandada ENEIDA SALINAS ESCUDERO para que dentro del plazo de nueve días dé contestación a la demanda interpuesta en su contra, oponga las excepciones y defensas de su parte, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada la misma en sentido negativo, según sea el caso, en fecha veinticinco de junio se dictó un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta que presenta GABRIEL SERRATO CACHU, visto su contenido, así como el de los informes que obran en autos, emitidos por la Policía Municipal y Policía Ministerial de Chalco, donde no fue posible la localización de la C. ENEIDA SALINAS ESCUDERO, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al antes referido, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esta localidad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial, en la inteligencia que en caso de omisión, no se tendrá por legalmente hecho el emplazamiento y llamamiento por edictos a dicha demandada, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para contestar la demanda instaurada en su contra y apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le hará conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín como lo regulan los artículos 1.170 y 1.171 del Código en comento, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado, copia íntegra del presente proveído, durante el tiempo en que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría las copias simples de traslado selladas y cotejadas.

Dado en Chalco, Estado de México, el dieciséis de julio de dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

781-B1.-7, 18 y 27 agosto.

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA.

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, HOY RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. en contra de ALFREDO RUEDA GALVAN y MARIA DE LOS ANGELES SALOME MENDEZ CALDERON DE RUEDA, expediente número 106/2004, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dicto un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veinticinco de junio del año dos mil nueve. Agréguese a su expediente número 106/2004, el escrito del apoderado legal de la parte actora, por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día ocho de septiembre del año en curso, respecto del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en casa en condominio dúplex, planta alta marcada con el número oficial 142 de la calle de Puente de Vulcano, lote 132, de la manzana 13, del fraccionamiento Fuentes del Valle, segunda sección, en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie total del terreno de 122.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obra en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad, que arrojo el avalúo correspondiente, que obra a fojas 434 a 444 de los presentes autos, siendo esta la cantidad de $420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la cantidad de $280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad señalada como base para dicho remate, siendo la cantidad de $42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que deberán de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Nacional Financiera, en la inteligencia de que en caso de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores, debiendo realizarse la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares de costumbre, en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico El Diario de México, toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente de Primera Instancia en Materia Civil en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil y la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicaran por tres: veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre, en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico El Diario de México.-México, D.F., a 15 de julio del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

1106-A1.-21, 27 agosto y 2 septiembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 667/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. MINERVA JANET MIRANDA LUNA endosataria en procuración de JOSE SANCHEZ JUAN en contra de TRINIDAD VAZQUEZ HERNANDEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, en el presente juicio por acuerdo dictado en fecha ocho de junio del año en curso, señaló las diez horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para subastar en primer almoneda de remate, el bien inmueble ubicado en terreno rústico cerril lote 26 del predio denominado San Gabriel ubicado en el municipio de Tlalhuapan, Estado de Puebla, con las siguientes colindancias: al norte: con Salvador Caballero Pérez, al sur: con Demetrio Ríos Iglesias, al este: con Marcelo Olmos Hernández y al oeste: con Angel Díaz Rosas, por lo que se convoca postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en el avalúo del bien embargado en autos, resultando la cantidad de $111,120.84 (CIENTO ONCE MIL CIENTO VEINTE PESOS 84/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de circulación diaria, en esta localidad y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

2846.-17, 21 y 27 agosto.

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 350/2002.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE POSTERIORMENTE BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, AHORA ADMINISTRADORA BLUE 2234, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GINORI DE MEXICO, S.A. DE C.V., JORGE GUSTAVO CHAVEZ SANCHEZ y MARIA VICTORIA LORENA TRAVIESA SORIA DE CHAVEZ, expediente número 0350/2002, el C. Juez ha dictado un(os) autos(s) que a la letra y en lo conducente dice(n):

México, Distrito Federal, veinticuatro de junio del dos mil nueve. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, (...) como se señalan las doce horas con treinta minutos del día ocho de septiembre del año dos mil nueve, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del terreno marcado con el número once, de la manzana dieciocho, del Fraccionamiento Lomas de Las Palmas y construcciones ahí existentes, marcadas con el número sesenta y seis, de la calle Fuente de Los Murmullos, en el municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen en los estrados de este juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy", por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como precio base la suma de $ 4,173,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio aludido sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles. (...). Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley Licenciado Onésimo Lugo Godínez.-Doy fe.

México, D.F., a 26 de junio del año 2009.-C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Dalila Angelina Cota.-Rúbrica.

1064-A1.-17 y 27 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

ROSA MARIA FLORES QUIROZ SE LE HACE SABER QUE:

En los autos del expediente número 1039/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, (divorcio necesario), promovido por JUAN FONSECA PATONI, por su propio derecho en contra de ROSA MARIA FLORES QUIROZ, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A). La disolución del vínculo matrimonial con fundamento en el articulo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México. B). El pago de gastos y costas.

Ignorándose su domicilio por auto de fecha catorce de julio de dos mil nueve, la Juez del conocimiento ordenó emplazarla por este medio, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse al presente juicio ordinario civil, por sí o por apoderado o gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Lerma de Villada, Estado de México, en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.182 de la Ley en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Lerma de Villada, México, a los tres días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

2719.-7, 18 y 27 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

FRACCIONAMIENTO "GRANJAS HUERTA LAS DELICIAS POPO PARK".

Por el presente se hace saber que SEBERIANA IBARRA DIAZ, en el expediente número 571/09, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de FRACCIONAMIENTO "GRANJAS HUERTA LAS DELICIAS POPO PARK", respecto del lote de terreno número catorce, de la manzana treinta y nueve, del fraccionamiento Granjas Huertas las Delicias Popopark del municipio de Atlautla, Estado de México, que tiene una superficie aproximadamente de 468.34 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.60 metros con calle sin nombre, al sur: 09.30 metros con Javier Omaña, antes lote quince, al oriente: 40.90 metros con Paseo de los Piratas y al poniente: 38.30 metros con lote trece. Haciéndose saber que deberá comparecer dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía de su representada y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, en el boletín judicial y fíjese en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo de la citación. Dados en Amecameca, México, a los tres 03 días del mes de julio del dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica. 2726.-7, 18 y 27 agosto.

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de julio del año dos mil nueve, dictado en el expediente número 668/07, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de DOMINGUEZ QUEZADA ADRIANA, se hace saber que la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA DEL ROSARIO MANCERA PEREZ adscrita al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó el siguiente proveído. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, y por corresponder el estado de los autos, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado identificado como casa habitación de interés social identificado con la letra "B", del lote número cuarenta y cinco, de la manzana número veintisiete, sujeta a régimen de propiedad en condominio horizontal ubicada en el conjunto urbano denominado San Marcos Huixtoco, en el municipio de Chalco, Estado de México, en el precio de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., se señalan las nueve horas con treinta minutos del día ocho de septiembre del año en curso, y sirve de precio base para dicho remate las dos terceras partes del precio asignado al inmueble, observando lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procesal Civiles para tomar parte en la subasta correspondiente, en la inteligencia que el remate de referencia se llevará a cabo en el local de este Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil, ubicado en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, Torre Sur, noveno piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 6 de julio del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Agustín Isidro Domínguez Ortiz.-Rúbrica.

2841.-17 y 27 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 348/2009, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LAZARO VAZQUEZ GLORIA y ANDREA SOMERA PIÑA, respecto de la localización del actual domicilio que detenta la demandada J. CONCEPCION GARCIA REYES, en tal virtud como se pide, emplácese a dicha demandada, por medio de edictos, los que contendrá una relación sucinta de la demandada con los siguientes puntos. A).- La pérdida de la patria potestad de los menores GUSTAVO ANGEL GARCIA VAZQUEZ y LIZETH GARCIA VAZQUEZ en virtud del abandono en que ha tenido a dichos menores y con ello a comprometido su estabilidad tanto física como emocional. B).- La custodia provisional y en su oportunidad la definitiva de dichos menores, así como la representación de los mismos ante las instituciones que requieren el reconocimiento de tal acto, a efecto de poder reclamar para los menores los derechos generados por su progenitora ya fallecida. C).- La declaración de los suscritos por ser abuelos maternos, ejerceremos la tutoría de los referidos menores, con todas las obligaciones y derechos inherentes a la misma. D).- La declaración de minoría de edad de GUSTAVO ANGEL GARCIA VAZQUEZ y LIZETH GARCIA VAZQUEZ y por ende la necesidad de tutoría de los mismos. E).- El pago de los gastos que se ocasionen con motivo de la litis. El Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por tres veces de siete en siete en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, el que contendría una

relación sucinta de la demanda, haciendo saber a la demandada, que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, por lo que, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado para los efectos legales correspondientes. Se expida en Tenango del Valle, Estado de México, a los siete días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Segundo Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

2860.-18, 27 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

JOSE JIMENEZ MANDUJANO.

Por este conducto se le hace saber que ENRRIQUE MONDRAGON HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 975/2008, relativo al juicio ordinario civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión del lote de terreno número 49, manzana 446, ubicado en calle Cocula, número oficial 350, colonia Aurora de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 157.06 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 48, al sur: 17.50 metros con lote 50, al oriente: 08.95 metros con calle Cocula, al poniente: 09.00 metros con lote 24, basándose en los siguientes hechos: 1.- El inmueble materia del presente juicio lo posee ENRRIQUE MONDRAGON HERNANDEZ en concepto de propietario, de forma pacífica, pública y de buena fe por autorización de JOSE JIMENEZ MANDUJANO, desde el día 7 de marzo de mil novecientos noventa y cinco, fecha en que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con el ahora demandado, en el cual se estipulo como pago del inmueble la cantidad de $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) tal y como lo acredito con contrato de compraventa. 2.- La posesión que ejercita sobre el predio ya descrito ha sido en forma pacífica, continúa, pública, de buena fe y a título de propietario, y nunca ininterrumpida, desde el día que entro en posesión, es decir desde el día siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, por lo que ha transcurrido el término legal requerido para la procedencia de mi demanda, asimismo hago mención que con recursos de su propio peculio le ha hecho mejoras al inmueble para poder habitarlo, cumpliendo con el pago de servicios derivados de la posesión que ejerce como dueño sobre el inmueble, materia del presente juicio. 3.- Como lo acredita con el certificado de inscripción folio: expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, México, lote de terreno 49, manzana 446, ubicado en calle Cocula, número oficial 350, colonia Aurora, en Nezahualcóyotl, Estado de México, se encuentra inscrito a favor de JOSE JIMENEZ MANDUJANO, bajo la partida 401, volumen 88, libro primero, sección primera, de fecha 22 de enero de mil novecientos setenta y nueve. 4.- Para la identificación plena del inmueble que se pretende usucapir, consta de una superficie, medidas y colindancias insertas en el presente edicto. 5.- El inmueble descrito con anterioridad nunca ha sido afectado, ni limitado por alguna autoridad fiscal de la entidad o federal, toda vez que dice que a la fecha ha cumplido con sus obligaciones, probado su dicho plenamente el certificado que expide el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, en el cual se aprecia que el mismo no reporta gravamen alguno, ni declaratoria de uso, reserva o destino. Haciendo del conocimiento de su Señoría que desde la fecha que lo adquirió siempre lo ha ostentado como propietario de forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadrado de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de julio del año dos mil nueve.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.- Rúbrica.

812-B1.-18, 27 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

DAVID ROMERO RAMOS.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora ERNESTINA CANO SERRANO, bajo el expediente 506/09, promueve el juicio divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones y hechos que de manera sucinta se narran: A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B - La liquidación de la sociedad conyugal. C.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. Hechos: 1.- En fecha 11 de abril del año 1996 la suscrita y el ahora demandado, contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial 03 del Registro Civil de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, México. 2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a señoría que dentro de nuestro matrimonio no procreamos hijos, ni adquirimos bienes. 3.- Siendo nuestro último domicilio el ubicado en calle Sección 26, manzana 49, lote 22, número 8, colonia Río de Luz, en el municipio de Ecatepec de Morelos, México. 4.- Hago del conocimiento a su señoría que desde el inicio de nuestro matrimonio tuvimos problemas y es el 17 de agosto del año 2007 cuando el ahora demandado abandona el domicilio, sin decirme el motivo por el cual se iba, tal como lo acredito con el acta informativa la cual agrego a la presente con el anexo marcado con el número DOS y a partir de esta fecha la suscrita y el ahora demandado nos encontramos separados de manera definitiva sin posibilidad de reconciliación alguna, pues la vida de cada una ha tomado rumbos distintos y toda vez que hemos estado SEPARADOS DESDE HACE MAS DE UN AÑO y como consecuencia hemos dejado de cumplir con los fines del matrimonio, es por lo que me veo en la necesidad de demandar al SR. DAVID ROMERO RAMOS, las prestaciones reclamadas, en la vía y forma propuesta. El Juez por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil nueve, admitió la demanda en la vía y forma propuesta y mediante proveído de fecha diecisiete de julio del año dos mil nueve, ordenó el emplazamiento por edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, conteste la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial,

por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diez días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angélica Nonoal Sacamo.-Rúbrica.

2852.-18, 27 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 268/2009.

SEGUNDA SECRETARIA.

ENRIQUE EDUARDO JAVIER RAMIREZ SANCHEZ, RICARDO RAYMUNDO RAMIREZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN RAMIREZ SANCHEZ, BENJAMIN EDUARDO AGUSTIN RAMIREZ SANCHEZ, ALEJANDRO SEBASTIAN RAMIREZ SANCHEZ, DIONISIO ZEFERINO RAMIREZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER RAMIREZ SANCHEZ, JUAN CRISOSTOMO JOAQUIN RAMIREZ SANCHEZ, LAURA OFELIA GALICIA SANCHEZ y MARIA DE LA LUZ SANCHEZ VIUDA DE RAMIREZ.

DOMINGO MARTIN BOLAÑOS HERNANDEZ, les demanda las siguientes prestaciones: A).- Mediante resolución judicial ejecutoriada, la declaratoria de que ha operado en mi favor la usucapión, a efecto de purgar vicios en la adquisición, respecto de una fracción del terreno denominado "San Gabriel", mismo que se encuentra ubicado en la Comunidad de San Miguel Coatlinchan, Texcoco, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que más adelante expresaré. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, en su oportunidad la cancelación parcial de los antecedentes registrales o de inscripción del terreno motivo del juicio, la cual deberá de realizar la C. Registradora del Instituto de la Función Registral de la ciudad de Texcoco, Estado de México, así como la nueva inscripción a mi favor del terreno motivo de la litis. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que los demandados se opongan temerariamente a mis pretensiones. Fundó la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones legales que a continuación paso a exponer: Hechos: A partir del día diez del mes de octubre del año de mil novecientos noventa y seis, me encuentro en posesión en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario de una fracción del terreno denominado "San Gabriel", mismo que se encuentra ubicado en la Comunidad de San Miguel Coatlinchan, Texcoco, Estado de México, inmueble que para efectos de identificación tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en 24.80 m colinda con Manuel San Juan Pérez; al sur: en 21.20 m colinda con Juan Reyes Hernández; al oriente: en 8.00 m colinda con Cerrada de Paso; al poniente: en 8.80 m colinda con José Almaraz, superficie total aproximada de 184.71 metros cuadrados. II.- En relación de la posesión que detento respecto de una fracción del inmueble que ha quedado descrito e identificado en el hecho anterior manifiesto a este H. Juzgado que lo poseo desde la fecha indicada con anterioridad por haberlo adquirido mediante un contrato de compraventa realizado con sus legítimos propietarios, hoy demandados los CC. ENRIQUE EDUARDO JAVIER RAMIREZ SANCHEZ, RICARDO RAYMUNDO RAMIREZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN RAMIREZ SANCHEZ, BENJAMIN EDUARDO AGUSTIN RAMIREZ SANCHEZ, ALEJANDRO SEBASTIAN RAMIREZ SANCHEZ, DIONISIO ZEFERINO RAMIREZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER RAMIREZ SANCHEZ, JUAN CRISOSTOMO JOAQUIN RAMIREZ SANCHEZ, LAURA OFELIA GALICIA SANCHEZ y MARIA DE LA LUZ SANCHEZ VIUDA DE RAMIREZ, sirviendo de precio en la operación de la compraventa la cantidad de $ 85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que les fue pagada a los vendedores en su totalidad, tal y como lo demuestro con el contrato de compraventa que me fue debidamente expedido y firmado por los vendedores, documento que en original en este momento anexo a mi demanda a efecto de justificar la causa generadora de la posesión que detentó respecto del terreno motivo del presente juicio, en consecuencia dicha posesión es en carácter de propietario y con los demás atributos como son: en forma pública, es decir a la vista de todos, continua ininterrumpidamente, pacífica es decir sin problema alguno y de buena fe, tal y como quedará demostrado en su momento procesal oportuno. III.- El inmueble identificado como una fracción del terreno denominado "San Gabriel", mismo que se encuentra ubicado en la Comunidad de San Miguel Coatlinchan, Texcoco, Estado de México, del cual reclamo la USUCAPION, se encuentra inscrito a nombre de ENRIQUE EDUARDO JAVIER RAMIREZ SANCHEZ, RICARDO RAYMUNDO RAMIREZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN RAMIREZ SANCHEZ, BENJAMIN EDUARDO AGUSTIN RAMIREZ SANCHEZ, ALEJANDRO SEBASTIAN RAMIREZ SANCHEZ, DIONISIO ZEFERINO RAMIREZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER RAMIREZ SANCHEZ, JUAN CRISOSTOMO JOAQUIN RAMIREZ SANCHEZ, LAURA OFELIA GALICIA SANCHEZ y MARIA DE LA LUZ SANCHEZ VIUDA DE RAMIREZ, bajo el libro primero, sección primera, partida número mil ochenta y cuatro, del volumen ciento cincuenta y cuatro, de fecha treinta de abril de mil novecientos ochenta y tres, tal y como lo acredito con el certificado de inscripción que me fue expedido por la C. Registradora del Instituto de la Función Registral, mismo que me permito exhibir a la presente, para que surta sus efectos legales subsecuentes . IV.- Durante el tiempo que he detentado la posesión respecto de una fracción del terreno de referencia mediante contrato de compraventa, a la fecha, manifiesto a su señoría y a los demandados que he realizado de mi propio peculio en el inmueble motivo del presente juicio, la construcción de una vivienda, misma que utilizo como casa habitación, igualmente la instalación del drenaje y agua potable, tal y como quedará demostrado en su momento procesal oportuno. V.- Tomando en consideración lo expuesto en los hechos anteriores, y de acuerdo a lo establecido por los artículos 910, 911, 912, 932 y demás relativos y aplicables del Código Civil abrogado, pero aplicable al presente caso, en atención a las disposiciones contenidas en los artículos 5.128 párrafos I, II, III y IV del Código Civil en vigor para el Estado de México, considero se han reunido los requisitos necesarios que señalan los preceptos en comento y en consecuencia han operado los efectos prescriptivos en mi favor, es por ello, que acudo en esta vía y forma a demandar las prestaciones a que me he referido en el proemio de la presente, razones suficientes para solicitar que mediante resolución judicial se le declare legítimo propietario de una fracción del terreno en cuestión y que la misma me sirva de TITULO DE PROPIEDAD.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el trece de julio del año en curso, ordenó emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a sus intereses convenga, así mismo, fíjese en la puerta de este Organo Jurisdiccional copia integra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este juzgado.-Doy fe.-Texcoco, Estado de México, a 7 de agosto del año 2009.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2853.-18, 27 agosto y 7 septiembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA EDICTOS

Exp. 1331/141/2008, C. MIGUEL VENTURA TORIBIO, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en Av. Insurgentes Tercer Barrio en Santa Ana Jilotzingo, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 23.60 m con José Ventura Cornelio, al sur: 24.42 m con Roberto Juan Quintana Mireles, al oriente: 10.00 m con Av. Insurgentes, al poniente: 10.00 m con Roberto Juan Quintana Mireles. Superficie aproximada de 240.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 8 de julio del 2009.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Lerma, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2947.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 1070/114/2008, ALEJANDRO LANDEROS VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 1.40 m con el Sr. Florentino Landeros Valencia, al sur: 2.00 m con la Sra. Lorenza Teresa Pérez Pichardo, al oriente: 22.50 m con el Sr. Alejandro Landeros Valencia, al poniente: 22.50 m con Avenida Independencia. Superficie aproximada de 38.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 31 de julio del 2008.-El C. Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2947.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTO

Exp. 4871/188/08, MATILDE VALDES DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Las Haciendítas", calle 6 de Enero s/n, Col. Sánchez Colín, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 18.00 m (dieciocho metros) colinda con Lic. Alfonso Hernández Camacho, al sur: 18.00 m (dieciocho metros) colinda con Silvia Miranda Vda. de González, al oriente: 10.00 m (diez metros) colinda con Samuel Jiménez Rodríguez, al poniente: 10.00 m (diez metros) colinda con calle sin nombre. Superficie 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de julio del 2009.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango del Valle, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2947.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 1814/167/09, JOSE JAIME EDUARDO BANDERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa del terreno denominado "La Era", ubicado en la tercera demarcación cabecera municipal, Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al oriente: 26.26 mts. linda con Bartola Rojas de Reyes, al oriente: 24.36 mts. linda con Bartola Rojas de Reyes, al oriente: 16.20 mts. linda con Bartola Rojas de Reyes, al oriente: 4.48 mts. linda con Bartola Rojas de Reyes, al oriente: 91.72 mts. linda con Roberto Aguilar, actualmente con Policarpo Aguilar, al norte: 13.50 mts. linda con J. Félix Alvarez, actualmente con Fidel Alvarez, al oriente: 49.46 mts. linda con J. Félix Alvarez, actualmente con Fidel Alvarez, al norte: 76.07 mts. linda con Benito Bustamante Buendía, actualmente con Josefina E. Bustamante Monroy, al noroeste; 42.31 mts. y linda con Barranquilla, al poniente: 12.75 mts. y linda con Barranquilla, al poniente: 13.53 mts. y linda con Barranquilla, al poniente: 9.44 mts. y linda con Barranquilla, al poniente: 19.57 mts. y linda con Barranquilla, al poniente: 25.94 mts. y linda con Barranquilla, al poniente: 14.25 mts. y linda con Barranquilla, al poniente: 26.48 mts. y linda con Barranquilla, al poniente: 10.88 mts. y linda con Barranquilla, al poniente: 5.24 mts. y linda con Barranquilla, al poniente: 8.43 mts. y linda con Barranquilla, al poniente: 49.42 mts. y linda con Barranquilla, al sur: 150.81 mts. y linda con Genaro Mendoza, actualmente con Genaro Armando Mendoza Gallegos. Con una superficie total de: 28,404.63 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de julio de 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 2283/192/09, SONIA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en calle Mejoramiento del Ambiente s/n, del barrio Santa Cecilia, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.45 mts. y colinda con Berta Beltrán Olvera, al sur: 12.25 mts. y colinda con Catarino Cervantes Beltrán, al oriente: 12.50 y colinda con Roberto López Aguilar, al poniente: 12.50 y colinda con calle. Dicho terreno cuenta con una superficie de: 154.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de julio de 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 2281/190/09, SERGIO ANTONIO CONTRERAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble denominado "Xacalco", ubicado en calle Mina número uno, esquina con Mejoramiento del Ambiente, en la cabecera municipal del municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, que mide y linda: un norte: 26.80 metros con Manuel Tomás Alvarez Solares, otro norte: 5.37 metros con Manuel Tomás Alvarez Solares, al sur: 32.37 metros con calle Mina, al oriente: 17.00 metros con Lilia Navarro Urrutia, un poniente: 3.60

metros con Manuel Tomás Alvarez Solares, otro poniente: 13.00 metros con calle Mejoramiento del Ambiente. Con una superficie total aproximada de: 521.73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de julio de 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 2282/191/09, VERONICA MORENO VILLAMIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Cerrada 20 de Noviembre s/n, cabecera municipal, municipio de Chicoloapan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.50 mts. linda con calle sin nombre, al sur: 09.80 mts. linda con propiedad privada, al oriente: 13.30 mts. linda con propiedad privada, al poniente: 13.00 mts. linda con cerrada 20 de Noviembre. Superficie total de: 127.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de julio de 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 2309/197/09, SILVIA CUELLAR TORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en prolongación Dos de Marzo s/n, barrio San Juan, municipio de Chicoloapan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 mts. linda con Jacinta Pozadas Moreno y 3.00 mts. con callejón, al sur: 18.10 mts. linda con Héctor Arrieta Pérez, al oriente: 8.00 mts. linda con Miguel Garcia Tovar, al poniente: 9.50 mts. linda con Felipe Gutiérrez Villagrán. Superficie total de: 126.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de julio de 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 2310/198/09, FELIX GUADALUPE VELAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Abelardo Rodríguez No. 20-A, en Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.30 mts. linda con David Delgadillo, al sur: 15.50 mts. linda con Benito Velázquez Juárez, 4.20 metros con Benito Velázquez Juárez, al oriente: 8.00 mts. linda con calle Abelardo Rodríguez y 01.85 mts. con Benito Velázquez Juárez, al poniente: 07.60 mts. linda con Josefina Velázquez Juárez. Superficie total de: 132.74 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de julio de 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 2311/199/09, DELFINA EPIMENIA MARTINEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Avenida Central de las Flores No. 17 en la colonia Santa Rosa, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.60 mts. linda con lote 27-F., al sur: 19.40 mts. linda con lote 27-D y 27-C, al oriente: 7.00 mts. linda con lote 27-A., al poniente: 5.00 mts. linda con avenida de las Flores. Superficie de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de julio de 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Ex. 2574/206/09, LUIS VERA SAN AGUSTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Concepción", ubicado en la colonia Ampliación La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 mts. y colinda con cerrada sin nombre, actualmente cerrada Nochebuena, al sur: 28.10 mts. y colinda con Antonio Cabrera Trejo, actualmente con María de la Luz Segundo González, al oriente: 12.85 mts. y colinda con Cristóbal Mendoza, actualmente Cristóbal Mendoza Venegas, al poniente: 12.85 mts. y colinda con Avenida Nacional. Superficie de: 359.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de julio de 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 2060/177/09, MARIA CONCEPCION GONZALEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepalcatlale", ubicado en calle Emiliano Zapata, Barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 mts. y colinda con calle privada, actualmente cerrada Tepalcatlale, al sur: 8.00 mts. y colinda con Higinio Jiménez, al oriente: 17.00 mts. y colinda con lote 3, actualmente con Leticia López López, al poniente: 17.00 mts. y colinda con lote 5, actualmente con Aquilino Mendoza. Superficie total de: 136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 28 de julio de 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 2769/242/09, TOMAS NAVA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en calle 5 de Mayo s/n, en la

comunidad de Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.34 mts. con Paulino Tovar Tovar, al norte: 20.00 mts. con Enrique Razo Escobar, al sur: 62.38 mts. con cerrada sin nombre, al oriente: 12.90 mts. con Enrique Razo Escobar, al oriente: 8.58 mts. con calle 5 de Mayo, al poniente: 22.78 mts. con Horacio Nava Montes. Superficie total de: 1,127.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de julio de 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

Exp. 1485/06/2009, ALBERTO SANTIAGO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 28, manzana Saturno de la colonia San Antonio Zomeyucan del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle Saturno, al sur: en 6.20 m con Sr. Jesús de Arcos Huerta, al oriente: en 17.50 m con Sr. Mauro Hernández Sánchez, al poniente: en 17.50 m con Sr. José Luis Celaya. Superficie de: 124.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 07 de julio de 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

Exp. 1925/09/2009, C. J. ISABEL AGUILERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1 manzana 152-B que se encuentra en la parte conocida como colonia Benito Juárez perteneciente a la zona urbana del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Sierra Hermosa, al sur: en 20.00 m con lote 2, al oriente: en 8.00 m con calle La Cruz, al poniente: en 7.60 m con lote 8. Superficie aproximada de 156.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 07 de julio de 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 592/87/09, C. PAOLA CASTRO GOMEZ Y LA SEÑORA IRENE GOMEZ NAVA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alondras sin número en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, mide y linda: V1-V2 SW 17.950 m con propiedad privada, V2-V3 SW 10.590 m con propiedad privada, V3-V4 SW 19.580 m con propiedad privada, V4-V5 SW 3.240 m con propiedad privada, V5-V6 NW 20.430 m con andador sin número, V6-V7 NW 19.080 m con andador sin número, V7-V1 NE 69.510 m con calle Alondras. Superficie aproximada de 1,064.510 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 07 de julio de 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 2307/07/2009, C. JUAN HIPOLITO SANCHEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana Dos, zona norte del terreno denominado "Cantera de Piedra", colonia San Mateo Nopala, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle, al sur: en 7.00 m con lote 22, al oriente: en 20.00 m con lote 10, al poniente: en 20.00 m con lote 8. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 07 de julio de 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 1484/08/2009, C. ELISEO TREJO MAYEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote sin número, manzana sin número de la calle de Las Granjas de la colonia San Mateo Nopala, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.00 m con camino vecinal Calzada de las Granjas, al sur: en 18.00 m con propiedad particular, al oriente: en 27.65 m con propiedad particular, al poniente: en 30.70 m con Roberto González Ramírez. Superficie de 525.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 07 de julio de 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 3945/704/08, C. CARLOS GABRIEL ZERMEÑO PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Encumbrada de Canales que se encuentra ubicado en las Goteras de Santa Cruz Ayotuzco del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 124.00 m con terreno de los Sres. Indalecio Romero y Manuel Enzale, al sur: en 273.00 m con varias fracciones de encino propiedad de varios vecinos del pueblo de San Francisco Ayotuzco, México, al oriente: en 170.00 m con terrenos de los Sres. Tomás Pérez e Indalecio Romero, al poniente: en 190.00 m con terrenos de Damiana García, Juan Carrical y Juan Choy. Superficie de 35,419 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 07 de julio de 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Expediente 26808/36/09, C. CLARA MENDOZA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano ubicado en camino vecinal s/n, colonia Loma de la Cruz, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.23 m con propiedad de Felipe Corona, al sur: en 9.23 m colinda con camino vecinal, al oriente: en 13.00 m colinda con camino vecinal, al poniente: en 13.00 m colinda con propiedad de Isabel Sandoval. Con superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador Auxiliar dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de agosto del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221 A00/385/2006.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Expediente 26873/37/09, LOS C.C. JOSE HERNANDEZ JUAREZ y JUAN CARLOS HERNANDEZ JUAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Ex Vía del Ferrocarril s/n, colonia Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en cuatro tramos de 16.00, 14.00, 9.57 y 5.60 m con familia Hernández, al sur: en tres tramos de 6.20, 27.80 y 12.83 m linda con familia Fragoso, al oriente: en dos tramos 6.25 y 4.00 m linda con Iglesia, al poniente: en 11.20 m colinda con calle Ex vía del Ferrocarril. Con superficie de 492.00 m2.

El C. Registrador Auxiliar dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de agosto del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221 A00/385/2006.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S

Exp. 3007/27/2009, LA C. GUDELIA CABAÑAS CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Molonco perteneciente al municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, actualmente conocido como callejón de Felipe Sánchez Solís, número 113, barrio Molonco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 13.00 m con Daniel Landón Juárez, al noroeste: en 35.98 m con Azucena Mondragón Moncayo, al sureste: en 36.35 m con Manuel Rosas González, al suroeste: en 13.06 m con callejón Felipe Sánchez Solís. Superficie aproximada de 471.63 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a cinco de agosto del año dos mil nueve.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 1771/23/2009, LA C. ROSA GARCIA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Tlapanaloya, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Zenón Hernández Hernández, al sur: en 15.00 m con calle Matamoros, al oriente: en 21.00 m con Macario Juan Mendoza Pérez, al poniente: en 21.00 m con Zenón Hernández Hernández. Superficie aproximada de 315.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a cinco de agosto del año dos mil nueve.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 2340/24/2009, LA C. MARIA DE GUADALUPE SANCHEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, sin número, colonia Pueblo Nuevo de Morelos, Municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 30.00 m con camino privado, al sur: en 30.00 m con Isaac Rivero Baca, al oriente: en 30.00 m con Angela Mendoza Zuluaga, al poniente: en 30.00 m con Luis Villalobos Rivero. Superficie aproximada de 900.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a cinco de agosto del año dos mil nueve.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 1302/21/2009, EL C. ISIDRO JOSUE GALVEZ OAXACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dos de Marzo, sin número, del barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con Inés García Rodríguez, al sur: en 7.00 m con calle Dos de Marzo, al oriente: en 15.00 m con Jaime Flores Hernández, al poniente: en 15.00 m con Inés García Rodríguez. Superficie aproximada de 105.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a cinco de agosto del año dos mil nueve.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 219/07/2009, LA C. HORTENCIA ESTRADA ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Primera Privada del Callejón de Aldama, al sur: en 15.00 m con calle Privada, al oriente: en 35.20 m con Rosa María Frauto Rangel de Arteaga, al poniente: en 35.30 m con Daniel Estrada Islas. Superficie aproximada de 528.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a cinco de agosto del año dos mil nueve.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 220/08/2009, EL C. DANIEL ESTRADA ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Primera Privada del Callejón de Aldama, al sur: en 15.00 m con calle Privada, al oriente: en 35.30 m con Hortencia Estrada Islas, al poniente: en 35.50 m con Carlos González Macías. Superficie aproximada de 531.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a cinco de agosto del año dos mil nueve.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 88/05/2009, EL C. LORETO ESCALONA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en servidumbre de paso, sin número, barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Guillermina Pérez Delgado, al sur: en 10.00 m con servidumbre de paso, perteneciente a Guillermina Pérez Delgado por ser propietaria del predio sirviente, al oriente: en 7.00 m con Loreto Escalona Pérez, al poniente: en 7.00 m con Bernardo Escalona Pérez. Superficie aproximada de 70.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a cinco de agosto del año dos mil nueve.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 8070/63/09, BENJAMIN HERRERA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "San Martín", ubicado en calle Chilpancingo, manzana 3, lote 62, sin número de la colonia Ejido de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con Margarita Tenorio González, al sur: 15.00 m y linda con María Luisa Serrano García, al oriente: 8.00 m y linda con Delia García Báez, al poniente: 8.00 m con calle Chilpancingo. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 4 de agosto de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 86/22/2009, MARIA FELIX ELIA GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Los Pinos", ubicado en el poblado de San Marcos, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 23.85 m y linda con María Berta, Cenobia, Rosa María, Rogelio, María Luisa, todos de apellidos García Ramírez, al sur: 26.79 m y linda con Benito García Galván, al oriente: 13.55 m y linda con María Berta, Cenobia, Rosa María, Rogelio, María Luisa, todos de apellidos García Ramírez, al poniente: 13.25 m con andador de paso, entrada principal al predio. Con una superficie de 335.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 5 de agosto de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S

Exp. 1262/130/2008, CONSTANTINO VICENTE MEJIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, comunidad de Teperreal, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 8.11 m con Otolina Gil Ventura, al sur: 48.00 m con Reinaldo de Jesús Francisco, al oriente: 100.00 m con Jerónimo Ignacio y Amelia Ignacio, y al poniente: 105.70 m con carretera. Con superficie de 2,898.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 31 de julio de 2009.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 1148/129/2008, CONSTANTINO VICENTE MEJIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Río, ubicado en San Martín Ocoxochitepec, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 64.00 m con callejón, al sur: 64.00 m con Aurelio de Jesús, al oriente: 87.50 m con Marcial Ríos Bastida, y al poniente: 66.50 m con Río de Ixtapan. Con superficie de 4,928.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 31 de julio de 2009.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

Exp. 9161/109/09, AMADO ZAMORA DORANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotla", ubicado en actualmente calle Juan Aldama, Col. Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; superficie aproximada de 214.88 m2., norte: 16.92 m con María Urbán Romero, sur: 16.92 m con Gregorio Zamora Ortiz, oriente: 13.06 m con Bertha Alberta Ortiz Zúñiga y Esperanza Zamora Reyes, poniente: 12.34 m con David Rodrigo Zamora Ortiz y Privada Particular de 1.82 de ancho y 28.58 m de largo para uso de entrada y salida calle Pública Aldama.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de

tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de julio del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Expediente 378/79/09, ESBEYDE AHUMADA LOBO, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en barrio Santo Domingo, municipio de Jocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con María Isabel López Moreno (actualmente Alejandro López Moreno), al sur: en 10.00 m con Privada sin nombre, al oriente: en 29.00 m colinda con Bernardo Garduño Sánchez, (actualmente con Víctor López González) y al poniente: 29.00 m con Salvador García Gómez (actualmente Alberto García Gómez). Con superficie de 290.00 m2.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 10 de agosto de 2009, Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2948.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

Exp. 3177/265/09, DELFINO URIBE TULE, promueve inmatriculación administrativa del lote de terreno número 22, manzana 6, calle Segunda Avenida del predio conocido como "Tecalco el Chico", ubicado en colonia Carlos Hank González, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 10 actualmente con Gumersindo Guzmán Castillo; al sur: 10.00 m con la calle Segunda Avenida; al oriente: 16.00 m con lote 23 actualmente con Gumersindo Guzmán Castillo; al poniente: 16.00 m con lote 21 actualmente con Rufino Garnica Miranda. Con una superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ciudad de Texcoco, México, a 12 de agosto de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

814-B1.-19, 24 y 27 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 2,897/40/2009, EL C. PEDRO ESTEBAN VALENZUELA TEPEPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Lapilulco, colonia Santa Juanita, perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con calle sin nombre; al sur: 25.00 m colinda con Laura Albarrán N.; al oriente: 80.00 m colinda con Calixto Miranda; al poniente: 80.00 m colinda con propiedad privada, actualmente Pedro Guadarrama Hernández. Superficie aproximada de 2,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de junio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica. 2878.-19, 24 y 27 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 7,227/102/2009, EL C. RAFAEL DELGADO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 12 de Diciembre esquina con calle Mariano Rivapalacio, en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y inda: al norte: 27.00 m colinda con Pablo Reyes Guadarrama; al sur: 27.00 m colinda con la calle 12 de Diciembre; al oriente: 69.00 m colinda con la calle Mariano Rivapalacio; al poniente: 69.00 m colinda con Ceferino Martínez Castillo. Superficie aproximada de 1,863.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de junio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2880.-19, 24 y 27 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 1165/32/2009, MONICA ROMERO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Encino #2, colonia Los Encinos, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 29.90 mts. colinda con Samuel Mendoza de la Serna, al sur: 29.90 mts. colinda con Francisco Razo Díaz, al oriente: 19.70 mts. colinda con calle Encinos, al poniente: 17.70 mts. colinda con Ascensión Mendoza Sánchez y Rodolfo Razo. Superficie aproximada de: 582.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a cuatro de agosto de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2871.-19, 24 y 27 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 328/2/2009, NORA LILIANA ZARZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno para construcción ubicado en la calle de La Palma s/n en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 28.30 mts. linda con María Zarza Valdés, al sur: 28.30 mts. linda con María Victoria Zarza Rodríguez y servidumbre de paso familiar, al oriente: 17.16 mts. con Rafael Zarza Valdés, al poniente: 17.16 mts. linda con Gabriel Zarza Colín. Superficie aproximada de: 486.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a cuatro de agosto de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2872.-19, 24 y 27 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 696/16/2009, FRANCISCA SANTOYO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno para construcción, ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, en la localidad de Zaragoza de Guadalupe, en el municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda, al norte: 34.00 mts. colinda con privada, al sur: 31.00 mts. colinda con Miguel Carreño Salazar, al oriente: 10.20 mts. colinda con calle Emiliano Zapata, al poniente: 7.80 mts. colinda con Sergio Guadarrama Talavera. Superficie aproximada de: 292.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a dos de junio de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2873.-19, 24 y 27 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 561/09/2009, SRA. LEONORILDA GARCIA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno para construcción ubicado en la calle de Emiliano Zapata s/n, en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 31.00 m con Francisca Santoyo Alvarez; al sur: 31.00 m con Humberto Guadarrama Tarango; al oriente: 10.00 m con calle Emiliano Zapata; al poniente: 8.40 m con Sergio Guadarrama Talavera. Superficie aproximada de 285.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2874.-19, 24 y 27 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 15,962, volumen 402, de fecha 12 de junio del año 2009, otorgada ante la suscrita, se hizo constar el procedimiento sucesorio intestamentario, radicación a bienes de la señorita ALTAGRACIA MEXICANO FLORES, a solicitud del señor ADOLFO MEXICANO FLORES, en su calidad de hermano, quien manifestó su consentimiento para que la sucesión intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita. Asimismo, manifestó bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento que además del compareciente exista alguna otra persona con derecho a heredar.

El compareciente exhibe a la suscrita la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditó su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarías del Estado de México, Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, Estado de México y Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento, a nombre de la autora de la sucesión, mismos que resultaron negativos.

Lo que le doy a conocer por dos veces con intervalo, de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación de siete en siete días.

Toluca, México, a 15 de junio del 2009.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RUBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO.

2832.-17 y 27 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARIA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MEXICO, NAUCALPAN".

Por escritura número 8,753, de 31 de julio de 2009, ante la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor don MARIO ARMANDO DE LA HOZ Y CHABERT, también conocido como MARIO DE LA HOZ CHAABERT, MARIO DE LA HOZ CHABERT y MARIO ARMANDO DE LA HOZ CHABERT, que denunció su esposa la señora MARIA DEL CARMEN JOSEFA TRIGOS, también conocida como CARMEN TRIGOS SENTIES, MA. DEL CARMEN TRIGOS DE DE LA HOZ, MARIA DEL CARMEN TRIGOS DE DE LA HOZ, MARIA DEL CARMEN TRIGOS SENTIES y MARIA DEL CARMEN TRIGOS SENTIES DE DE LA HOZ, en la que aceptó la herencia instituida a su favor por el autor de la sucesión, reconoció la validez del testamento otorgado y aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que en su oportunidad se formularán los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión.

Naucalpan, México, a 7 de agosto de 2009.

LIC. ROSA MARIA REED PADILLA.-RUBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO SIETE.

1070-A1.-18 y 27 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 52 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado DAVID MAYEN ROCHA, Notario Público número 52 del Estado de México, con residencia en Zumpango de Ocampo, para cumplimentar con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 11374, de fecha 30 de abril de 2009, otorgada ante mi fe, los señores FELICIANO MARQUEZ GONZALEZ, MAURICIO SALVADOR MARQUEZ

CASTILLO, JUAN CARLOS MARQUEZ CASTILLO, JULIO CESAR MARQUEZ CASTILLO y MARIO ALBERTO MARQUEZ CASTILLO, comparecieron, el primero de los mencionados en su calidad de cónyuge supérstite y los cuatro últimos en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado de la de cujus, RADICANDO E INICIANDO, ante el suscrito notario, LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL a bienes de la SUCESION INTESTAMENTARIA de la señora DOMITILA CASTILLO CORTINA.

Zumpango de Ocampo, Méx., a 23 de junio de 2009.

Publíquese 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID MAYEN ROCHA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 52
DEL ESTADO DE MEXICO.

1070-A1.-18 y 27 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número **47,841** del volumen **1301** ordinario, de fecha **7 de JULIO DEL AÑO 2009,** ante mí, compareció la señora **DELFINA CONTRERAS GUERRA,** en su calidad de albacea y co-heredera a bienes de la sucesión testamentaria a bienes de su madre, la señora **ACASIA GUERRA NAVA,** la cual quedo debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 15 de julio del año 2009.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

1070-A1.-18 y 27 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Yo, Licenciado JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público número Treinta y Tres del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar:

Que por escritura número **22,391,** otorgada ante mí, de fecha veintiuno de mayo del dos mil nueve, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **RODOLFO QUINTERO MORENO,** que formalizó la señora **MARIA TERESA MONTAÑO SALAS,** en su carácter de albacea, quien aceptó dicho nombramiento, manifestando que procederá a formular el inventario respectivo, asimismo comparecieron los señores **EDUARDO QUINTERO MONTAÑO y LAURA QUINTERO MONTAÑO** en su carácter de únicos y universales herederos, aceptando la herencia instituida a su favor.

Para ser publicado dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a 05 de agosto del 2009.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.

1070-A1.-18 y 27 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Yo, Licenciado JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público número Treinta y Tres del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar:

Que por escritura número **22,137,** otorgada ante mí, de fecha veintitrés de febrero del dos mil nueve, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **EDUARDO CASTILLO HUESCA,** en donde comparecieron los señores **SERGIO CASTILLO ROMERO, OLIVIA CASTILLO ROMERO, SILVIA CASTILLO ROMERO** y **EDUARDO SANCHEZ CASTILLO,** en su carácter de únicos y universales herederos y el primero también en su carácter de albacea, quien aceptó dicho nombramiento, manifestando que procederá a formular el inventario respectivo.

Para ser publicado dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a 05 de agosto del 2009.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.

1070-A1.-18 y 27 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública No. 21,536 de fecha 16 de junio del 2009, se radicó en esta Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de JUANA FELIZA DE LA CRUZ URZUA, a solicitud de ELENA ALEJANDRA, LUIS RAMON, OTHON MARTINIANO, LUCIO JUAN, PABLA MARCELINA y PEDRO BERNARDINO de apellidos DIAZ DE LA CRUZ, en su carácter de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 16 de julio del 2009.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MEXICO.

044-C1.-18 y 27 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública No. 21,608 de fecha 8 de julio del 2009, se radicó en esta Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de ROBERTO PADILLA CONTRERAS, a solicitud de MARIO CANUTO, DELFINA SILVESTRE, ANDREA, VICTORIA, FELIX y EUSTOLIA de apellidos PADILLA ALCANTARA, en su carácter de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 8 de julio del 2009.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MEXICO.

045-C1.-18 y 27 agosto.